



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **29 MAYO 2026**

2023-5-1-0000607

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 2357, de 13 de febrero de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la que se autoriza a reforzar la partida en el inciso 24 "Diversos Créditos"; Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaria (MEF); en la Financiación 1.1. "Rentas Generales", Objeto del Gasto 534/011 "Proyecto de Mantenimiento y Adecuación Infraestructura" por un total de U\$S 1:186.284 (dólares estadounidenses un millón ciento ochenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro);

RESULTANDO: I) que dicha partida será utilizada para cumplir con el objeto del Acuerdo, referido en el Resultando VI de la Resolución del Poder Ejecutivo aprobada el 4 de diciembre de 2017;

II) que de acuerdo al inciso II del artículo tercero del Acuerdo Específico firmado el 12 de diciembre de 2017 entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo se establece que las cuotas deben abonarse de forma semestral, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la Corporación Nacional para el Desarrollo;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas, en Resolución de 18 de marzo de 2026, dispuso cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención de la transferencia, una vez dictada la resolución por el ordenador competente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, el monto del refuerzo de rubros, correspondiente al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 492 "Apoyo a los Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 000 "Funcionamiento", en la Financiación 1.1. "Rentas Generales", Objeto del Gasto 534/011 "Proyecto de Mantenimiento y Adecuación Infraestructura" por un total de hasta U\$S 1:186.284 (dólares estadounidenses un millón ciento ochenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro).

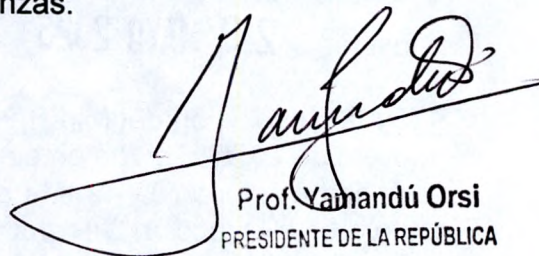
ASUNTO 0278


NP/DPIA-MB

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

8 T 5 0 07/2014